



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

## Resolución de Alcaldía Nro. 028 -2021/MPCH

Chanchamayo, 19 de enero de 2021

### VISTOS:

El Memorando N° 017-2021-A/MPCH, el Informe N° 012-2021-GOP/MPCH, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades- establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía que la Constitución Política Perú reconoce radica en la facultad que tienen las municipalidades para ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el texto Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y se deroga la Ley N° 27203, Ley de Sistema Nacional de Inversiones Publica;

Que, de acuerdo al numeral 5.1 del artículo 5° del TUO de Decreto Legislativo N° 1252, antes citado, son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos (OR), las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local; asimismo, el numeral 5.3 establece que “El Ministerio o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, en su calidad de Órgano Resolutivo, (...)”;

Que, en su artículo 9° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, decreto que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece que, el órgano resolutivo es el Ministro, el titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector (...) en los gobiernos locales es el Alcalde; y, tiene entre sus funciones autorizar a elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión así como su ejecución cuando estos hayan sido declarados viables mediante fichas técnicas. Dicha función puede ser objeto de delegación,





Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones” que tiene como objeto establecer deposición que regulen el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión;

Que, el artículo 29° de la norma antes invocada, respecto al inicio y alcance de la Fase de Ejecución, establece “Que las inversiones ingresan a la Fase de Ejecución del ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad y que la fase de ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones, la misma que es autorizada por el Órgano Resolutor (OR)”;

Que, con Informe N° 012-2021-GOP/MPCH, de fecha 13 de enero del 2021, la Gerencia de Obras Públicas hace de conocimiento la solicitud de la subgerencia de estudios y proyectos de la municipalidad, emitiendo opinión favorable respecto a la autorización vía acto resolutorio a fin de que este órgano continúe con los trámites para la formulación de estudios a nivel de expediente y perfil técnico de 15 proyectos;

Que, mediante Memorando N° 017-2021-A/MPCH, de fecha 13 de enero del 2021, el despacho de alcaldía, la autorización mediante acto resolutorio a la Subgerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo para la formulación de estudios a nivel de expediente y perfil técnico de 15 proyectos;

Que, estando a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 20°, numeral 6) y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en las disposiciones del Decreto Supremo N° 242-2018-EF y su reglamento aprobado por el Decreto Legislativo N° 284-2018-EF y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01; con el Visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras Públicas y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** - AUTORIZAR a la SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO para LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS A NIVEL DE EXPEDIENTE Y PERFIL TÉCNICO de 15 proyectos de inversión, según detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Ing. José Eduardo Mariño Arquíñigo  
ALCALDE



N°	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE INVERSIÓN	MONTO DE OBRA ESTIMADO	FUNCION	CORRESPON DE	REFERENCIAL
1	2499579	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/9,510,418.58	EDUCACIÓN	EXPEDIENTE TECNICO	S/290.000.00
2	2471002	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL SECTOR 8 SAN CARLOS, DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN + EQUIPAMIENTO	S/5,151,031.55	TRANSPORTE	EXPEDIENTE TECNICO	S/70.867.88
3	2434173	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.J. N° 31303 DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN - VAQUERIA DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/1,677,184.70	EDUCACIÓN	EXPEDIENTE TECNICO	S/70.000.00
4	2335979	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN LA LIBERTAD 1 Y 2 ETAPA DEL DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN	S/10,769,443.00	TRANSPORTE	EXPEDIENTE TECNICO	S/35,000.00
5	2506087	CREACION DE LA CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE ABANDONO EN EL DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/3,021,201.70	PROTECCIÓN SOCIAL	EXPEDIENTE TECNICO	S/35.000.00
6	2261692	INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN EL SECTOR LOS ANGELES DE HUACARA DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN	S/709,278.26	SANEAMIENTO	EXPEDIENTE TECNICO	S/35.000.00
7	2501715	CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL SECTOR RIO TORO, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO JUNIN	S/524,248.26	VIVIENDA	EXPEDIENTE TECNICO	S/25,000.00
8	2221568	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION EN LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE LA CIUDAD DE LA MERCED Y AREAS PRE URBANAS DEL DISTRITO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN III ETAPA	S/1,500,000.00	AMBIENTE	REFORMULACION - EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/3.000.00
9	2450994	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO SANCHIRIO EL PALOMAR DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/5,219,436.01	SANEAMIENTO	EXPEDIENTE TECNICO	S/127,000.00
10	2342274	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TRIUNFADORES DE LA LIBERTAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN	S/5,163,100.00	TRANSPORTE	EXPEDIENTE TECNICO	S/70,500.00
11	IDEA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LAS 18 MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO- 40 MIL GALONES	IDEA	TRANSPORTE	EXPEDIENTE TECNICO	S/60,000.00
12	IDEA	ESTUDIO SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA MERCED - CHANCHAMAYO	IDEA	SANEAMIENTO	PERFIL	S/390,000.00
13	IDEA	IOARR ELECTRIFICACION PAMPA AMERICANA	IDEA	ELECTRIFICACION	EXPEDIENTE TECNICO	S/10,000.00
14	IDEA	ESTUDIO DE PRE INVERSION RESTAURACION DE AREAS DEGRADADAS	IDEA	AMBIENTE	FICHA TECNICA ESTANDAR	S/35.000.00
15	IDEA	"CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES, EN EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHANCHAMAYO, DE LA LOCALIDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN".	IDEA	DEFENSA RIBEREÑA	FICHA TECNICA ESTANDAR	S/35.000.00
<b>COSTO TOTAL</b>						<b>S/1,291,367.88</b>





Municipalidad Provincial de  
Chanchamayo



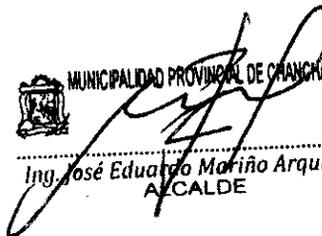
**ARTICULO 2°.** - ENCARGAR a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, a la Gerencia de Obras Públicas y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

**ARTICULO 3°.** - ENCARGAR a la Subgerencia de Estudios y Proyectos poner en conocimiento de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, conforme a Ley.

**ARTICULO 4°.** - NOTIFICAR, a las demás áreas competentes el contenido de la presente Resolución y la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad [www.munichanchamayo.gob.pe](http://www.munichanchamayo.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO  
  
Ing. José Eduardo Morfín Arquiñigo  
ALCALDE